



Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2021-MPC

Casma, 25 de Enero del 2021

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 22.01.2021, el Concejo Provincial de Casma trató sobre el Expediente Administrativo N° 005731-2020: Constituir una Comisión Especial multipartidaria para que califique la presunta falta grave que habría incurrido el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Casma-Prof. Luis Wilmer Alarcón Llana, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Artículo 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal a) del artículo 44° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Casma, aprobado por la Ordenanza Municipal N° 012-2017-MPC de fecha 02.03.2017, prescribe: "Cualquier miembro del Concejo, funcionario de la municipalidad o persona natural, dará conocer la falta por escrito en detalle documentado y pedirá la sanción para el agravante según lo establecido en el presente reglamento". Asimismo, el literal b) del mismo artículo antes citado, establece: "Una vez hecha conocer la falta el Titular del pliego bajo responsabilidad convocará a sesión extraordinaria en los siguientes 05 días hábiles, para constituir una Comisión Especial multipartidaria que califique la falta y solicite, de ser el caso, la aprobación de la sanción respectiva al Pleno de Concejo (...)";

Que, mediante Expediente Administrativo N° 005734-2020 de fecha 29.07.2020, las regidores: Martha Aurora Céspedes Muñoz, Rocio Jacquelin Yauri Gutiérrez y Elsa Vanessa Yui León, solicitan la suspensión del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Casma-Prof. Luis Wilmer Alarcón Llana, conforme lo establece el artículo 38°, incisos d) y k) del artículo 42° y el artículo 43° que exponer sancionar con una suspensión en el ejercicio del cargo por 30 días calendarios;

Que, en el desarrollo de la Sesión Extraordinaria se propusieron 2 Comisiones Especiales Multipartidarias, las cuales fueron: i) Rocio Yauri Gutiérrez, Elsa Yui León y Julián Montoya y ii) Rocio Yauri Gutiérrez, Elsa Yui León y Martha Céspedes Muñoz. Bajo la presidencia del Alcalde se sometió a votación, quedando conformada la Comisión Especial multipartidaria de la siguiente manera

- | | |
|-----------------------------------|-----------------|
| • Rocio Jacquelin Yauri Gutiérrez | Presidente |
| • Elsa Vanessa Yui León | Vice Presidente |
| • Martha Aurora Céspedes Muñoz | Secretaria |

Estando al voto unánime de los regidores presentes en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 22 de Enero del 2021 y con las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR una Comisión Especial multipartidaria, para que califique la presunta falta grave que habría incurrido el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Casma-Prof. Luis Wilmer Alarcón Llana, en virtud del Expediente Administrativo N° 005731-2020 de fecha 29.07.2020; la cual estará integrada por las regidores:



Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2021-MPC

- *Rocio Jacquelin Yauri Gutiérrez* *Presidente*
- *Elsa Vanessa Yui León* *Vice Presidente*
- *Martha Aurora Céspedes Muñoz* *Secretaria*

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás áreas administrativas, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Prof. Luis Wilmer Alarcon Llana
ALCALDE